
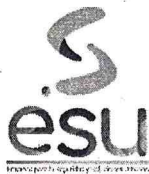


CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO 202100253.

|  |   |
|--|---|
| <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>       | 011-2021  |
| <b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>      | Desde el 27 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.  |
| <b>CONTRATO No.:</b>                       | 202100253   |
| <b>CONTRATISTA:</b>                        | UNIÓN ELÉCTRICA S.A.  |
| <b>NIT:</b>                                | 890.937.250-6   |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>                | Instalación y soporte del circuito cerrado de televisión CCTV del Municipio de Sincelejo.   |
| <b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>         | Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento.  |
| <b>FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:</b>      | 04/11/2021  |
| <b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>         | DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$238.111.251) AU INCLUIDO.  |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1:</b>            | Ampliación: Hasta el treinta y uno (31) de enero de 2022.   |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2:</b>            | Ampliación: Hasta el diecinueve (19) de agosto de 2022. Adición por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$47.815.042) AU INCLUIDO. |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3:</b>            | Ampliación: Hasta el tres (03) de octubre de 2022.  |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL No 4:</b>            | Ampliación: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.<br>Aclaración de la fecha de suscripción del acta de suspensión No. 1 del contrato.                                     |
| <b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>           | DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$285.926.293) AU INCLUIDO.  |
| <b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>           | Desde el cuatro (04) de noviembre de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022  |
| <b>VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:</b> | DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$285.926.293) AU INCLUIDO.  |

La presente constituye la Cláusula adicional No. 4 al Contrato 202100253 cuyo objeto es "Instalación y soporte del circuito cerrado de televisión CCTV del Municipio de Sincelejo", por la cual se modifica el plazo del contrato, previas las siguientes: 



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01


Página 2 de 5

### CONSIDERACIONES

- a. El 08 de octubre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Sincelejo se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 011-2021, cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO" con un plazo inicial de 3 meses o hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio (27 de octubre de 2021) y por un valor inicial de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$1.749.994.780,00).
- b. Para cumplir con las obligaciones derivadas del CI 011-2021, el 29 de octubre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Unión Eléctrica S.A. se suscribió el contrato 202100253, cuyo objeto es "Instalación y soporte del circuito cerrado de televisión CCTV del Municipio de Sincelejo" con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de gestión Jurídica de la ESU, por un valor inicial de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$238.111.251) AU INCLUIDO.
- c. El 04 de noviembre de 2021, se aprobó la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual que amparan el Contrato 202100253.
- d. El 30 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Sincelejo se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato Interadministrativo 011-2021 para modificar las especificaciones técnicas del mantenimiento preventivo y correctivo de la fase 1 CCTV y prorrogar el plazo de ejecución por el término de un (1) mes hasta el 31 de enero de 2022.
- e. El 31 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Unión Eléctrica S.A., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202100253 para modificar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2022.
- f. El 29 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Sincelejo se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 al Contrato Interadministrativo 011 de 2021 *"debido al trámite administrativo de obtención de la Licencia de Intervención del Espacio Público ante la Secretaría de Planeación del Municipio de Sincelejo, la cual autoriza la instalación de la nueva infraestructura física que hace parte del Circuito Cerrado de Televisión-CCTV de la ciudad, lo que impide seguir realizando labores de instalación en el marco del contrato de la referencia"*.
- g. El 28 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Unión Eléctrica S.A. se suscribió el Acta de Suspensión Temporal del Contrato 202100253 desde la fecha de suscripción del acta hasta la fecha que se superen los hechos que dieron lugar a la suspensión. (1)



consistentes en la obtención de una Licencia de Intervención del Espacio Público ante la Secretaría de Planeación del Municipio de Sincelejo.

- h. El 17 de mayo de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Sincelejo suscribieron el acta de reinicio No. 1 al Contrato Interadministrativo 011-2021, debido a que las causas que dieron origen a la suspensión del contrato se superaron.
- i. El 18 de mayo de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Sincelejo se suscribió el Otrosí No. 2 para adicionar recursos por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$874.888.434,49), ampliar el plazo de ejecución por tres (3) meses y ajustar la forma de pago y disponibilidad presupuestal. Además, en dicha cláusula se aclaró el plazo inicial del contrato en el sentido de indicar que la duración inicial del contrato es de dos (2) meses y cinco (5) días contados a partir del 27 de octubre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 sin superar la vigencia correspondiente.
- j. El 23 de mayo de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Unión Eléctrica S.A. suscribieron el acta de reanudación No. 1 del contrato 202100253 como quiera que fueran superadas las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato.
- k. El 25 de mayo de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Unión Eléctrica S.A suscribieron la cláusula adicional 2 al contrato 202100253, con el propósito de ampliar el plazo del contrato hasta el 19 de agosto de 2022 y adicionar la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$47.815.042) AU INCLUIDO para un valor total del contrato por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$285.926.293) AU INCLUIDO.
- l. El 18 de agosto de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Sincelejo suscribieron el Otrosí Nro. 3 al CI 011-2021, con el fin de ampliar el plazo del mismo por un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir, a partir del 20 de agosto de 2022.
- m. El 19 de agosto de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y Unión Eléctrica suscribieron la cláusula adicional 3 al contrato 202100253, con el propósito de ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 3 de octubre de 2022.
- n. El 30 de septiembre de 2022, se suscribió el Acta de Suspensión No. 2 al CI 011-2021 entre el Municipio de Sincelejo y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, con el propósito de que el Municipio de Sincelejo adelantara la contratación del interventor, para con ello garantizar la correcta ejecución del contrato. 

- o. En coherencia con la suspensión del CI 011-2021, el 3 de octubre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Unión Eléctrica S.A, se suscribió el Acta de Suspensión 2 del contrato 202100253.
- p. El 2 de noviembre de 2022, se suscribió el Acta de Reinicio No. 2 al CI 011-2021 entre el Municipio de Sincelejo y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, para continuar con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV del Municipio de Sincelejo, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión.
- q. El 4 de noviembre de 2022, se suscribió el Otrosí No 4, entre el Municipio de Sincelejo y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, en virtud del cual se amplió el plazo de ejecución por cincuenta y siete (57) días sin exceder del 31 de diciembre de 2022, y de acuerdo con lo solicitado por el Comité Técnico se realizaron modificaciones de los ítems contemplados en el Otrosí Nro. 2.
- r. El 22 de noviembre de 2022 se suscribió el acta de reinicio del contrato 202100253.
- s. La ejecución financiera y presupuestal del contrato 202100253 es la siguiente:

| Recurso total del contrato | EJECUTADO         | DISPONIBLE    | Porcentaje ejecutado |
|----------------------------|-------------------|---------------|----------------------|
| \$ 285,926,293             | \$ 238,111,250.88 | \$ 47,815,042 | 83,3%                |

- t. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, mediante escrito No. 20220010695, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a este Cláusula Adicional, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y aclarar que la suscripción del Acta de Suspensión Temporal No.1 del Contrato 202100253 es del 29 de enero de 2022 y no del 28 de enero como erróneamente se digitó.
- u. En Comité de Contratación celebrado el 22 de noviembre de 2022, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202100253 hasta el 31 de diciembre de 2022 y aclarar la fecha de suscripción del acta de suspensión No.1, lo cual quedó plasmado en el Acta 100 del Comité.
- v. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Se amplía el plazo de ejecución del contrato 202100253, hasta el 31 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO:** Se aclara que la fecha del Acta de Suspensión Temporal No.1 del contrato 202100253 corresponde al 29 de enero de 2022 y no al 28 de enero como erróneamente se digitó. *(M)*





## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

**TERCERO:** el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202100253, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.


**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, el veintidós (22) de noviembre de 2022

  
EDWIN MORA ARISTIZÁBAL  
Gerente ESU


  
CARMEN LÍA HOYOS ALZATE  
Representante Legal Suplente


Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 

Revisó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia 

Revisó: Victor Agustin Hernández Mora – Profesional Universitario – Supervisor contrato 202100253 

Revisó: Jesús Emilio Zapata Tapias – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

